



## **Autorizaciones de Solicitudes de Viaje y Solicitudes de Fondos a Rendir**

Cuadro

Código: S2.1.P1.C3

Versión: 01

Fecha: 27/07/2022

El presente documento puede ser modificado con la autorización de la Gerencia de Administración y Finanzas.

1. El Gerente o Jefe de Oficina / Departamento es el que autoriza las Solicitudes de Viaje y las Solicitudes de Fondos a Rendir y las respectivas rendiciones del personal a su cargo, con las siguientes consideraciones:
  - En caso el comisionado o solicitante sea un Gerente, la Gerencia General será quien autoriza la solicitud y la rendición.
  - En caso el comisionado o solicitante sea un Jefe de Oficina / Departamento, su Gerencia será quien autoriza la solicitud y la rendición.
  - En caso el comisionado o solicitante sea el personal de las bases operativas, será el Responsable de la Base Operativa (Supervisor de Gestión de Obras o quien la Gerencia de Operaciones designe) quien autoriza la solicitud y la rendición, previa autorización por escrito de la Gerencia de Operaciones o del Jefe de Departamento respectivo.
  - En caso el comisionado o solicitante sea el Responsable de una Base Operativa, será la Gerencia de Operaciones quien autoriza la solicitud y la rendición.
  - En caso el comisionado o solicitante sea el Supervisor de Imagen Corporativa, será el Jefe de la Oficina de Gestión Humana o el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, quien autoriza la solicitud y la rendición, por delegación de la Gerencia General.
2. Los reportes de solicitud de autorización de viaje, de fondos a rendir y sus respectivas rendiciones deben ser firmados por el solicitante (comisionado) y por quien autoriza, según el numeral 1.
3. Cada Gerente y Jefe de Oficina / Departamento es responsable de las autorizaciones de solicitudes de autorización de viaje y de fondos a rendir que otorguen así como, en caso de ausencia, de dejar encargado o delegar formalmente a quien se indique, para las autorizaciones o aprobaciones correspondientes y evitar retrasos en el otorgamiento o rendición de los fondos.
4. La Gerencia de Administración y Finanzas no otorgará fondos ni se aceptará rendiciones sin la autorización o aprobación que correspondan, bajo responsabilidad del Gerente o Jefe de Oficina / Departamento.